

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008**

### **Asistentes**

### **Alcaldesa-Presidenta**

Dña. Natacha Rivas Campos (PA)

### **Concejales**

D. José Luis Campos Rodríguez (PA)  
D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)  
D. Francisco José Vázquez Sánchez (PA)  
D. Enrique Rojas de Haro (PSOE)  
D. Miguel García Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Francisca López Gumiel (PSOE)  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Herrera Herrera (PSOE)  
D. Manuel Rafael García González (PP)  
D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)  
D. Sebastián Damián Sánchez Segovia (PP)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Díaz Ruiz (PP)  
D. Rafael Segovia Sánchez (PSA)

### **Secretaria**

D<sup>a</sup>. Adriana Fernández Pérez-Olivares.

---

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día trece de noviembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los componentes de la Corporación arriba indicados, al fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Buenas noches a todos, vamos a dar comienzo a la sesión plenaria con el primer punto del orden del día.

### **PRIMERO: ADJUDICACION PROVISIONAL CONTRATO DE RENTING PARA ARRENDAMIENTO BARREDORA MUNICIPAL.**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En relación al procedimiento negociado que se sigue en el Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de suministro para el arrendamiento de una barredora municipal por sistema de renting.

Resultando que por el órgano competente para la valoración de las ofertas presentadas se ha procedido al análisis y valoración de las mismas y a realizar propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, se eleva a Pleno, previo informe de la Comisión Informativa la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero:** Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro para el arrendamiento de una barredora municipal por sistema de renting, a la empresa “Voith Turbo, S.A.” al ser la oferta económicamente más ventajosa.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a todos y cada uno de los licitadores así como acordar su publicación en el Perfil del contratante.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Estamos inmersos en este proceso y ha llegado el momento de adjudicarla provisionalmente a la empresa VOITH Turbo S.A. En el próximo pleno tendremos la adjudicación definitiva. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:  
Nosotros nos vamos a abstener.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Si no hay más abstenciones, pasamos a votación.

Votan a favor los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se abstienen los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría.

**SEGUNDO: MODIFICACION ANUALIDADES DEL CONVENIO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO PARA CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE LA VEGA DE ALGARROBO, Y FACULTAR A LA SRA. ALCALDESA PARA SU FIRMA.**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“El Pleno de la Corporación del 29/01/2008 adoptó el acuerdo de solicitud de subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, para el proyecto de implantación del césped artificial en el campo de fútbol de Algarrobo.

Con fecha de 31/01/2008 se presentó la solicitud en la Delegación Provincial de Málaga.

El 20/06/2008, nº de registro de entrada 2.255, se recibió de la Delegación Provincial de Málaga escrito en el que nos enviaban lo que la Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva ha resuelto respecto a la subvención solicitada. En este escrito se nos pide la aprobación por el Pleno de la Corporación del borrador del convenio a firmar con la Consejería para financiación de la inversión y aceptar la subvención.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de Junio de 2007 adoptó el Acuerdo de aprobación del borrador del convenio, de aceptación de la subvención concedida, y de aprobación del Anexo I que recogía las anualidades de financiación, según figura en el siguiente cuadro

AÑO	APORTACIÓN EELL	APORTACIÓN JUNTA	SUMA TOTAL.
2008	60.000 €	33.715,37 €	93.715,37 €
2009	100.000 €	0 €	100.000 €
2010	38.325,73 €	164.610,36 €	202.936,09 €
SUMA TOTAL	198.325,73 €	198.325,73 €	396.651,46 €

y se facultó a la Alcaldesa para la firma de cuanta documentación se derive de la concesión de la subvención.

El pasado 19 de Septiembre de 2008, se firmó convenio con la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte para la instalación de césped artificial en el campo de fútbol de la Vega en Algarrobo, el citado convenio en el Anexo I, establece la distribución de las aportaciones del Ayuntamiento y de la Junta, en los próximos 3 años, para la financiación del mismo.

Esta distribución de anualidades es distinta a la que se aprobó por el Pleno de la Corporación.

Se propone aprobar la distribución de anualidades como sigue, según figura en el Anexo I del citado convenio:

AÑO	APORTACIÓN EELL	APORTACIÓN JUNTA	SUMA TOTAL.
2008	198.325,73 €	33.715,37 €	232.041,10 €
2009	0 €	0 €	0 €
2010	0 €	164.610,36 €	164.610,36 €
SUMA TOTAL	198.325,73 €	198.325,73 €	396.651,46 €

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Desde enero estamos detrás de que tengamos césped artificial y ya se ha conseguido. Hay consignación presupuestaria para la parte que le corresponde al Ayuntamiento. Ya tenemos firmado el convenio y no es más que un mero trámite administrativo. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:  
¿Dónde aparece la consignación prevista y con qué ingresos se va a financiar esa inversión?

Interviene la Sra. Secretaria:  
Pues la partida presupuestaria es la 622.13 que se denomina “Infraestructura y equipamiento deportivos”. Existe una consignación hasta de 456.061,46 €

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:  
Habrá la correspondiente partida en ingresos.

Interviene la Sra. Secretaria:  
Con la consignación de la Junta de Andalucía y sanciones de tráfico.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:  
Se supone que se está cumpliendo con las sanciones de tráfico, sólo queríamos la seguridad de que el Ayuntamiento tenía la consignación necesaria, nada más.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:  
Parece que la Junta de Andalucía quiere cambiar la forma de pago del Ayuntamiento, ahora nos obligan a pagarlo en una sola anualidad. Creemos que es una medida del PSOE para presionarnos, con la intención de que no podamos afrontar el pago, echándonos atrás en nuestros proyectos. Nosotros vamos a hacer, no obstante, el campo de fútbol con césped artificial, le pese a quien le pese.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:  
Me parece impropio ese tipo de comentario, supongo que si la Junta tuviera algún problema no habría concedido la subvención. Lo que tenía que haber hecho el Ayuntamiento, en la primera anualidad aportar los 190 mil euros, porque era a lo que se comprometió el Ayuntamiento. Cuando se hizo el pabellón, el Ayuntamiento tuvo que avalar para la ejecución del proyecto, porque entendía que era el procedimiento para garantizarlo. La Junta de Andalucía actúa con unos procedimientos que son los mismos para todos los Ayuntamientos, el victimismo no es la forma de trasladar las cosas a los vecinos. Lo que hay que hacer es buscar la financiación y creo que no va a ser posible conseguirlo con sanciones. Lo suyo sería gestionar un préstamo cuanto antes para gestionar esa financiación y nosotros lo apoyaríamos, porque entendemos que es completamente necesaria.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:  
Desde el Equipo de Gobierno entendemos que nuestro Ayuntamiento es un Ayuntamiento pequeño y la financiación no es fácil, entendemos que desde la Junta tendrían que darnos más facilidades. El anterior Equipo de Gobierno rechazó una subvención porque la forma de financiación que ofrecía la Junta no era la adecuada.

Entendemos que la Junta debería dar más facilidades a los Ayuntamientos pequeños, más aún en el momento en el que nos encontramos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El campo de césped se trae a Algarrobo, el convenio está firmado y hay prevista financiación. Será una realidad. Pasamos a votación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

### **TERCERO: P.P.O.S. 2009.**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En relación con el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2009, se da cuenta de documentación interesada por la Excm. Diputación Provincial sobre las obras de este Ayuntamiento para el citado Plan.

Se propone lo siguiente:

Incluir para realizar en este Municipio, las obras que a continuación se relacionan:

#### **P.P.O.S. 2009**

1. Acondicionamiento de Calle Sol, Calle Trinidad y Calle de Viviendas Sociales Trayamar.
  - a) Presupuesto de la obra dentro del P.P.O.S: 161.736,23 €
    - Financiación Junta de Andalucía, Diputación y M.A.P.: 153.223,80 €
    - Aportación del Ayuntamiento 5%: 8.512,43 €
  - b) El proyecto será redactado por el Ayuntamiento.
  - c) Se solicita la cesión de la obra al Ayuntamiento para ejecutarla por administración.
  - d) Incluir dentro del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2009 consignación suficiente para atender la aportación municipal de 8.512,43 €
  - e) Hacer constar que los terrenos para la realización de la obra disponen de la clasificación y calificación urbanística apropiada para tal fin.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Los planes provinciales son inversiones que se realizan en el municipio, en este caso el Ayuntamiento va a urbanizar tres calles de Algarrobo. Volvemos a tratar con Diputación para asegurarnos que los trabajadores sean del municipio, para ayudar en estos momentos de crisis. Son muchas las carencias del municipio, intentaremos darles cabida en estas inversiones. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

La calle Sol está suficientemente en buenas condiciones, no creemos que sea necesario arreglarla y hay otras calles que sí, como calle Gloria y calle Egido. Creemos que deberían entenderse éstas con más prioridad. Son actuaciones subvencionadas por la Junta de Andalucía, Diputación y el Ministerio de Administraciones Públicas. Queremos plantear esa enmienda, que se incluyan esas dos calles porque pensamos que son más prioritarias, queremos que se vote antes de la votación del punto.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:

Si bien no pude asistir a la comisión informativa del lunes, no me consta que a mis compañeros se les transmitiera que se quiere arreglar calle Gloria. Desde nuestro partido vamos a apoyarlo porque pensamos que hay que hacer estas mejoras. Para que vean los concejales del PSOE, también hacemos proyectos de mejora de nuestro pueblo, no solo fiestas.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Como ya propusimos el año anterior, volvemos a proponerlas porque no se han arreglado y eso es lo que proponemos porque no han hecho absolutamente nada y proponen otras que entendemos que no están tan deterioradas, ¿para que hacer propuestas si no las tienen en cuenta?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Con los 600.000 € que nos va a dar la empresa del agua, es lo que se va a hacer esos arreglos de calle Huerta, calle Gloria y otras calles, por eso no las hemos metido en los planes provinciales, lo vamos a hacer con la empresa del agua, y por eso también se va a hacer la calle Sol, porque hay problemas con el agua. Ese es el argumento.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Creo que hay que ser generoso, agradezco los matices de las administraciones que hacen aportaciones a los planes provinciales, agradezco que de propuesta de las calles que hay que mejorar, pero el equipo de gobierno propone calles, no por capricho, sino porque hay una necesidad.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Creo que, por alusiones, tengo derecho a contestar. Yo debato exclusivamente sobre las propuestas presentadas.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Sabemos que hay muchas calles a mejorar. Los planes provinciales vienen limitados por dinero y, según informe de la arquitecto técnico, hemos cuadrado ese dinero a calles que se necesitan arreglar, quizás más pequeñas, pero nos cuadra bien las

valoraciones de las obras de esas calles con los planes provinciales. Las otras calles se abordarán con otras inversiones. Pasamos a la votación.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:  
Antes ha habido una propuesta.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Perdón, pasamos a votar la propuesta presentada por el PSOE.

Votan a favor los cuatro concejales del P.S.O.E.

Votan en contra los cuatro concejales del P.A. y los cuatro concejales del P.P.

Se abstiene el concejal del P.S.A.

Se desestima la enmienda a la propuesta presentada por el P.S.O.E. por mayoría.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Votamos entonces la propuesta presentada por el Equipo de Gobierno.

Votan a favor los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Votan en contra los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta presentada por la Alcaldía por mayoría.

#### **CUARTO: APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con el fin de modificar las distintas ordenanzas reguladoras de los impuestos y tasas de este Ayuntamiento, se propone al Pleno la aprobación inicial de la modificación de la siguiente ordenanza:

##### **1. Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

Se introduce en el Art. 3, apartado 2 lo siguiente:

- Se establece una cuota mínima de 6€ si al aplicar a la base imponible el tipo de gravamen la cantidad resultante es inferior a esa cuota.
- En el caso de no realización de la obra por renuncia a la misma, se devolverá la cantidad abonada, previa solicitud del interesado, descontando 6 € por gastos de tramitación de expedientes.

Se incorpora al Art. 5, punto 1 lo siguiente:

- A la liquidación del impuesto, en el caso de obra mayor, se abonará el 60% de la cuota en el momento de presentación de la solicitud y el resto, es decir, el 40 %, a la obtención de la licencia.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La ordenanza reguladora de las obras van a tener una cuota mínima de 6 € y si no hace la obra, se le descontarán esos 6 € por gastos administrativos. En el caso de obra mayor, cuando se solicite la licencia se pagará el 60% de la liquidación, y cuando se realice la obra el otro 40%, para intentar que el pago se haga mas cómodamente. Si alguien quiere tomar la palabra. Pues pasamos a votación.

Votan a favor los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se abstienen los cuatro concejales P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría.

## **QUINTO: APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA LA VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS PARTICULARES.**

La Sra. Secretaría da lectura a la siguiente propuesta:

“Con el fin de modificar las distintas ordenanzas reguladoras de los impuestos y tasas de este Ayuntamiento, se propone al Pleno la aprobación inicial de la modificación de la siguiente ordenanza:

### **2. Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios de Alcantarillado, incluida la vigilancia especial de Alcantarillas particulares.**

Se modifican los siguientes artículos y las tarifas incluidas en el anexo, punto 2, que queda redactado como sigue:

Se suprimen del Artículo 1 “así como de tratamiento y depuración de aguas residuales” el resto del artículo permanece igual y del Artículo 2 “así como de tratamiento y depuración de aguas residuales” el resto del artículo permanece igual.

#### **2. Tarifas:**

- a) Cada vivienda, local o actividad independiente, que desagüe mediante acometida directa o indirecta en el alcantarillado municipal, abonará la cantidad de **0,0842 de €** por metro cúbico de agua suministrada por el servicio de agua potable.
- b) Cada vivienda, local o actividad independiente a la que se preste el servicio de alcantarillado, abonara una cantidad trimestral de **2,4427 de €**, en concepto de Cuota de Servicio.
- c) Por derechos de acometida se abonara **48,8433 €**, por cada vivienda, local o actividad independiente.



- d) En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínima exigible.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La tasa de alcantarillado sufre dos modificaciones, una que se suprime del artículo 1 lo que dice de “así como el tratamiento y depuración de aguas residuales” el resto del artículo permanece igual. En el artículo 2 “así como el tratamiento y depuración de aguas residuales”. Como no se está cobrando por depuración, se saca de la tasa. Las tarifas se suben el IPC, un 4,5%. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:  
Estamos de acuerdo que se suba el IPC.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Por unanimidad se aprueba. Pasamos a la siguiente.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

## **SEXTO: APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:

“Con el fin de modificar las distintas ordenanzas reguladoras de los impuestos y tasas de este Ayuntamiento, se propone al Pleno la aprobación inicial de la modificación de la siguiente ordenanza:

### **3. Ordenanza Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de las Licencias de Apertura de Establecimientos.**

Se introduce dentro del Art. 8 lo siguiente, el resto del artículo no varía:

- Se establece una reducción de un 50% de la cuota cuando la actividad para la que se solicita la licencia sea almacenaje.
- Se establece una reducción de un 50% de la cuota cuando se produzcan cambios de domicilio del establecimiento sin que varíe ni la actividad ni el titular de la misma.

Se modifica el siguiente párrafo dentro del art. 9 que queda como sigue:

Las actividades calificadas según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de la Junta de Andalucía, tendrán un incremento del 120% sobre la tarifa establecida.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El año pasado se modificó la ordenanza de licencia de apertura. Nos hemos encontrado en este año de aplicación, tres aspectos a mejorar. Vamos a establecer una reducción del 50% de almacenaje, y también del 50% si se traslada, por ejemplo, de la

costa al pueblo. No nos parecía coherente que sacara una nueva licencia de apertura. Por último, las actividades que están calificadas, que tenían un incremento del 175%, se van a reducir al 120%, de este modo pagarán algo menos. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Nosotros nos vamos a abstener, porque carecemos de información real de lo que ha supuesto la aplicación de la ordenanza durante este año y desconocemos cual va a ser el efecto que va a producir el próximo año. Creemos que el Equipo de Gobierno se ha dado cuenta de que esos tantos por ciento tan elevados eran excesivamente alto lo que se pagaba y por eso han decidido reducir, por ejemplo la licencia de apertura del 175% al 120%. Desconozco las razones, pero en otras ocasiones se han puesto varios ejemplos para que los miembros de la Corporación supiéramos que va a suponer estos incrementos. Sin estos datos nos abstenemos por esa falta de información.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Toma la palabra el concejal de economía y hacienda.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

El Equipo de Gobierno es sensible con los problemas que sufren los ciudadanos, por la situación económica que atravesamos. El año pasado se aplicaron esas ordenanzas y los establecimientos se abrieron. Le agradezco al PSOE de Algarrobo que votara a favor de la modificación de la ordenanza por alcantarillado, ha sido una muestra de responsabilidad política. Hay veces que algunas ordenanzas son impopulares pero hay que acometerlas, pero hay que hacerlo porque el Ayuntamiento tiene que seguir funcionando. Tenemos que ser solidarios con los vecinos y estamos haciendo algo a la baja, y dice usted que no lo comprende, es el momento de comprenderlo y decir que apoyan al Equipo de Gobierno, y con esta baja los que quieren abrir un nuevo establecimiento se pueden encontrar con un incentivo. Algarrobo tiene posibilidades de crecimiento y de dar mejor calidad de vida a los vecinos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si alguien más quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Nosotros somos coherentes, antes votamos a favor de ese incremento del 4,5% en alcantarillado y saneamiento, pero desconocemos cual es la aplicación de la licencia de apertura, nadie nos ha informado de cómo afectó la aplicación de esa nueva ordenanza a los establecimientos, también desconocemos el informe que menciona la señora alcaldesa de la arquitecta técnica. Es difícil apoyar algo cuando se desconoce, cuando no se nos informa. Nosotros, con datos reales de lo que ha estado ocurriendo, podremos decir si la licencia de apertura era normal o no era normal y así saber si esta bajada es una buena bajada o no. La información es necesaria para que la oposición también pueda colaborar.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Yo, como parte del Equipo de Gobierno le digo: ¿A usted le han negado información los funcionarios cuando les ha preguntado?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Los funcionarios nos remiten a la señora secretaria, porque la señora alcaldesa le tenía dicho a los funcionarios que no nos dieran información.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Disculpa pero eso es falso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Eso no es falso, es completamente cierto. Además que se pida información por escrito, y si se pide por escrito, ¿cómo se va a pedir directamente a los funcionarios?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Usted puede preguntar todo lo que quiera y todo lo que ha pedido se le ha dado, no diga que no recibe usted la documentación o lo que necesite, adivinos no podemos ser. Rafael.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Me estoy haciendo mayor y tengo veteranía, recuerdo que usted, Enrique, nos decía que estábamos mal información, etc. y después de un año no ha pedido información al concejal de hacienda y a mi me gusta ser claro y dar la información que sea, a vuestra entera disposición para que el Ayuntamiento sea todo lo democrático que es y ustedes lo vean. Creo que están haciendo un flaco favor a la política. No se están preocupando de obtener información y en ningún momento se os está negando.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

La estamos pidiendo.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

No la están pidiendo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La modificación de la ordenanza no es más que recudir la licencia de apertura para que se puedan establecer más negocios en nuestro municipio. Pasamos a votación.

Votan a favor los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se abstienen los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría.

**SÉPTIMO: APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCION DE AGUA, GAS, ELECTRICIDAD Y OTROS ABASTECIMIENTOS PUBLICOS DE ENGANCHE DE LINEAS Y COLOCACION Y UTILIZACION DE CONTADORES E INSTALACIONES**

## **ANALOGAS, CUANDO TALES SERVICIOS O SUMINISTROS SEAN PRESTADOS POR ENTIDADES LOCALES.**

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:

“Con el fin de modificar las distintas ordenanzas reguladoras de los impuestos y tasas de este Ayuntamiento, se propone al Pleno la aprobación inicial de la modificación de la siguiente ordenanza:

### **4. Ordenanza Reguladora de la Tasa por distribución de Agua, Gas, Electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por entidades locales.**

Se modifican las tarifas recogidas en el anexo primero en los apartados I, II, III, IV y VIII que quedan redactados como sigue:

#### **ANEXO**

##### **Primero. Tarifas**

Las tarifas señaladas en la cuota del artículo 6º de la presente Ordenanza serán las siguientes:

### **I. TARIFA CONSUMO DE AGUA**

- A) Abonados cuyo consumo no exceda de 24 m3/trimestre ..... 0,2858 €/m3
- B) Abonados con consumos entre 25 y 36 m3/trimestre ..... 0,4887 €/m3
- C) Abonados con consumos entre 37 y 90 m3/trimestre ..... 0,8323 €/m3
- D) Abonados con consumos superiores a 90 m3/trimestre ..... 1,2003 €/m3

En aquellos caso en que el suministro de agua se preste fuera del área de cobertura se aplicarán las siguientes tarifas:

- E) Abonados con consumo inferior a 24 m3/trimestre ..... 0,2858 €/m3
- F) Abonados cuyo consumo exceda de 25 m3/trimestre ..... 1,8432 €/m3

### **II. CUOTA DE SERVICIO**

En todos los casos ..... 9,1589 €/trimestre

### **III. DERECHOS DE ACOMETIDA**

Se calcula de acuerdo con la formula siguiente:

$$C = A \times d + B \times q$$

C= Importe en €de la acometida.

d= Diámetro nominal de acometida en milímetros.

q= Caudal total a instalar en litros/segundo a determinar en el momento de la contratación.

A= Valor medio de la acometida tipo, expresada en E por milímetro. El Valor es de 8,3262 €/mm.

B= Coste medio litros/segundo instalados, de ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos que se realicen anualmente. El valor es de 29,2367 €/seg.

#### **IV. CUOTAS DE CONTRATACIÓN**

Diámetro del contador en mms:

Hasta 13 mms. ....	29,0477 €
15 mms. ....	39,5786 €
20 mms ....	65,9685 €
25 mms. ....	92,3835 €
30 mms. ....	118,7360 €
40 mms. ....	171,5034 €
50 mms. ....	224,2708 €
65 mms. ....	303,4155 €
80 mms. ....	382,5604 €
100 mms. ....	488,1202 €
150 mms. ....	751,9695 €
200 mms. ....	1.016,0810 €
250 mms. ....	1.279,6809 €

En caso de reconexión del suministro, por baja, corte o cualquier otro, se abonarán las mismas tarifas antes reseñadas.

#### **VIII. FIANZAS**

Calibre de contador en mm:

De 13 y 15 mms .....	60,1012 €
20 mms .....	90,1518 €
25 mms .....	210,3542 €
30 mms .....	300,5061 €
40 mms .....	601,0121 €
50 y más mms .....	901,5182 €

Suministro contra incendio y temporales .....210,3542 €

Se incluye en el artículo 5º lo siguiente:

Las familias numerosas empadronadas en Algarrobo con más de dos años de antigüedad, previa solicitud, podrán disfrutar de una subvención del 30% sobre las tarifas correspondientes a viviendas anteriormente consignadas. Para disfrutar de este

beneficio, los contribuyentes deberán formular cada año solicitud de subvención durante el mes de enero.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El agua en alta es lo que pagamos por consumir el agua del pantano. El motivo de esta subida es porque la cuenca quiere imponer un canon por consumir el agua del pantano, Mancomunidad también quiere imponer otro canon y la empresa del agua se tiene que financiar. Esta ordenanza afecta a Algarrobo porque el coste del agua se sube 118,55%. El Ayuntamiento cuando se entera de esta subida, decide no subir en 2007, esperando de que desde la cuenca se amortigüe esta subida, es lo que le trasladamos a Mancomunidad. Pasa el tiempo y Mancomunidad no hace nada y hasta este momento no tenemos ninguna noticia, ellos han aprobado esa ordenanza y nada más. Durante este año 2008, la empresa Aquagest hace frente a esta cantidad de dinero que hay que pagar a Axaragua. Para que los bolsillos de nuestros ciudadanos no se vieran tan afectados, hemos llegado a un acuerdo con nuestra empresa del agua para hacer esta subida de forma escalonada, en tres años, de forma que el próximo año se subirá un 13,5% mas el IPC, un 18% en total. Voy a explicar la subida con un ejemplo, para un vecino que paga 20 euros este trimestre, es que consume 26 metros cúbicos, en la factura del año que viene vendrá como agua de alcantarillado y supondrá 23,14 € una subida de 3,14€y la empresa Axaragua cobrará el canon de depuración, 6,10€ por trimestre, por lo que el total será de 29,67 € en 2009. El agua va a subir porque estamos obligados por Mancomunidad y reiteradamente se le ha dicho a Mancomunidad que llegue a acuerdos con la antigua confederación para que esta subida no se aplique directamente y no afecte directamente a nuestros vecinos. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Quisiera que se aclarara un tema, aparece una cantidad en el informe que hace intervención, de 417.000 € que volumen de agua se estimaba que se consumiría para dar esa cantidad. Supongo que el volumen será menor que este año 2007, por la subida, ¿tienen ese dato?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No dispongo de ese dato, tomamos nota y, a mucho tardar, el lunes dispondrán de esa información.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

De acuerdo con esos datos, los vecinos consumirán un 20% menos de agua que lo que han estado consumiendo. No es exacto lo que ha estado diciendo la señora Alcaldesa, es la excusa que han buscado para esta subida. El incremento del agua lo vamos a sufrir varios años. La adenda que ha firmado el Ayuntamiento con la empresa del agua, dice que el incremento del agua va a suponer para el Ayuntamiento en el año 2009 136.910€, ese incremento va a sufrir el agua, pero lo que no ha dicho la señora Alcaldesa, es que igual que se produce ese incremento fijado por dicha adenda, también se produce una baja en los gastos de depuradora que en el año 2007 suponían 188.516€, de acuerdo con el convenio firmado con Mancomunidad, que en el año 2009 no se van a producir para la empresa del agua. Los gastos que no se van a producir son mayores que el aumento del gasto del agua, porque los gastos de la depuración, la empresa los ha

estado cobrando, aunque no los cobrara el Ayuntamiento y lo sacara de lo cobrado por el agua. No es necesario subir el agua por el incremento producido por Mancomunidad. La señora alcaldesa no se ha referido al anexo nº 4 de la adenda, la realización de obras por un valor de 600.000€ por parte de la empresa. La empresa no hace las obras de manera gratuita, esas obras las pagan los vecinos con esos incrementos estos próximos años, y además habrá que pagar depuración. El Equipo de Gobierno está mintiendo, creo que los vecinos no nos pueden creer cuando no somos claros o no decimos la verdad, hay una reducción de gastos para el Ayuntamiento en torno a 40.000€ luego la calle gloria no aparece por ningún sitio, dentro de las actuaciones con la empresa del agua y calle trinidad y calle sol, si se incluyen dentro de estas actuaciones, ¿como las incluyen también dentro de las obras previstas en el plan provincial de obras y servicios? Es difícil que les podamos creer, lo primero que tendrían que hacer es hablar claramente a los vecinos. El informe de intervención, dice que los gastos previstos de coste de explotación par el año 2009, los cuales se supone que deben de justificar ese incremento del 18%, el total es de 440.000€ y se supone que los ingresos que se consiguen ahora por el agua nos permiten ya llegar a esos costes y, además, aparecen aquí, este mismo informe vienen a avalarlo, llegando a 428 mil y pico euros, que son los ingresos del 2006. Si los ingresos en el 2006 eran esos, ¿cómo necesitan incrementar el agua un 18% para que los ingresos sean esos? Es preocupante esta situación, si aprueban este incremento del 18%, díganle a los vecinos que van exclusivamente a las obras que van a hacer. Es un momento difícil para muchos vecinos, de crisis, de dificultades porque se pierden puestos de trabajo, no es momento de sacar 600.000€ de los bolsillos de los vecinos. Otros Ayuntamientos negocian con otros procedimientos con las empresas para que estos incrementos no se produzcan, como Rincón de la Victoria y Torrox. Vean los papeles bien porque hasta ahora no ha habido nadie, exceptuando la empresa, que les haya informado. Si ya el agua con el precio que tiene hace frente a los gastos estimados, creo que seguramente lo saben pero intentan callárselo. Miren bien lo que están haciendo porque es completamente injusto porque no es necesario para esto en concreto.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Después del sermón del concejal socialista, nos acusa de mentir. Creo que no ha dicho ni una sola palabra que sea verdad, solo hay que mirar atrás y ver como estaba la cosa cuando llegamos al gobierno. Nos encontramos una depuradora en la que no se ha invertido ni un duro y con 12.000€ de multa de la Junta por verter agua en malas condiciones, en la que tendríamos que hacer una inversión de 5 millones de euros para que funcionase en condiciones, que tendría que salir de los bolsillos algarrobeños y además, los agricultores contaban con esa agua para regar, cuando no vale ni para echarla al mar. Además, nos dejó una hipoteca de 300.000€, de la que no pagó ni un duro y nos dejó. Además, si la empresa del agua tenía pérdidas, lo tenía que pagar el Ayuntamiento y además con intereses, euribor más 1,5%, ¡a que esa adenda no la saca!. Luego hablamos de Axaragua, que tiene que financiarse y pagar todos los sueldos, todos los cargos de confianza, de gente que está paseando carpetas todos los días, vamos a decir toda la verdad. Ahora cuenca nos exige un canon, cuenca, PSOE y Mancomunidad, PSOE, y además nos amenaza de que si no lo hacemos efectivo nos embargan las cuentas. Los demás Ayuntamientos se están adeudando y nosotros no contemplamos eso. Además los números que muestra Enrique no muestra que la

empresa del agua no pagaba ni pagaba la depuración Vélez Málaga, esas cuentas no dicen esos trapicheillos que se traían el Ayuntamiento de Algarrobo y Mancomunidad. Pero eso tampoco lo cuenta, ni cuenta que nos suben el agua del pantano que se consume más del 100%. Nos quitan gastos de la depuradora pero habrá que pagar esa hipoteca que nos dejó Enrique de trescientos y pico mil euros, de la que no pagaron ni un duro. Esa es la verdad de la gestión que hicieron del agua. Ahora amortiguamos la subida del agua, somos conscientes y nos duele pero intentamos amortiguarlo. Los seiscientos mil euros no tienen nada que ver con la subida. Ellos, que son demagogos, mezclan lo que les interesa. La empresa de la que tanto hablan la trajeron ellos, no nosotros. En la publicación socialista esta dicen: subirá el agua, los perjudicados los vecinos, se beneficia la empresa del agua. Mire usted, se beneficia Axaragua, nosotros no nos beneficiamos, ¿podéis vosotros decir lo mismo?

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Me gustaría serenar un poco los ánimos, mi mujer me dice que si habla con el PSOE le parece que tiene razón, si habla con el PP o con el PA pues también, pero la verdad tiene sólo un camino. Creo que se coge a un mentiroso antes que a un cojo y si no tienen información de algo es porque no se quiere tener, porque sobre este tema bien que tienen informes de alcaldía. En el pleno pasado me enseñó algo que desconocía y creo que es buena estrategia, con recortes de periódico pues ahora yo hago lo mismo. No es verdad que las obras que queremos hacer sea a costa de la subida del agua que se quiere hacer ni a costa de los bolsillos de los algarrobos. Primer recorte, Axaragua sube la precia del agua en alta para los municipios. La propuesta de Axaragua es subir un 50% el precio del agua. Y vemos que en 2008 Axaragua tiene 2 apoderados, uno de ellos el compañero Miguel, y cobra 25.000€ brutos al año, total 54.400€ de sueldos. Y dicen que estos 600.000€ lo queremos para fiestas y para enchufados, yo diría que tenemos que pagar 55 mil euros a Axaragua para los enchufados, no por el agua, no trabajan, perdón, si trabajan para el PSOE o IU. Otro recorte de prensa, no son inventos de Natacha Rivas ni del concejal Rafael, la deuda que reclama la cuenca mediterránea a Axaragua de los años 2005 y 2006, etc. A la gente del pueblo le interesa la verdad, no la mentira. Usted está faltando a la verdad, parece que quieren desprestigiar al pueblo de Algarrobo, no quieren que prosperemos, ustedes fueron quienes privatizaron el servicio del agua, el primer compromiso que firmaron con la empresa se incluyó la compra de furgonetas, los nuevos contadores que se cambiaron los viejos, todo se hizo con el dinero de los vecinos. Cada vez que la empresa quiera actualizar los precios, el Ayuntamiento tiene que estar de acuerdo y con estos 600.000€ se mejorará el pueblo, no el Ayuntamiento ni se lo queda el concejal de hacienda. Creo que están mintiendo, no saben por donde salir, leo otra, el incremento que representa un porcentaje del 52% fue votado en contra por los vocales del PP y del PA, por considerarlo excesivo y que no se agotaron todas las vías para la rebaja del canon. Nuestra Alcaldesa y Manolo dijeron en Mancomunidad que no era justa esta subida, esto es una orden que se dicta de Mancomunidad, sino nos embargan las cuentas. Si el PSOE quiere criticar al Equipo de Gobierno por las fiestas, que nos critiquen, pero van muchos vecinos y tienen derecho a disfrutar, pero no por esto. El último recorte, un acuerdo de la cuenca con Mancomunidad permite desbloquear las cuentas de Axaragua, que tiene una deuda de 5 millones de euros, esa deuda es la que tenemos que pagar todos los Ayuntamientos, y no la subida del agua, más claro el agua. Ahora la empresa pública de Mancomunidad está



recibiendo 90.000€ de Axaragua, para el funcionamiento de Mancomunidad, y de los cargos de confianza de Axaragua. Me hace mucha gracia que ustedes digan que esto lo pagan los vecinos, pero, ¿alguien ha oído una propuesta de parte del PSOE para que no incrementemos el agua? El agua se incrementa un poco, 3 euros, pero hay que decirle a la gente que, muy a pesar de Natacha Rivas y del Equipo de Gobierno. Cuando se trata algo tan difícil como una subida de impuestos, no se debe tratar a la ligera, y esta subida se debe exclusivamente a una ordenanza de Mancomunidad y si hemos hecho una ampliación de contrato, será con un beneficio para el Ayuntamiento y también para la empresa privada que ustedes, un partido de izquierdas, privatizaron. Me queda algo por decir, un par de monitores deportivos del Ayuntamiento me decían que las pistas junto a la piscina deportiva están muy mal, pero es que esa pista era de tierra y un mes antes de las elecciones las hicieron deprisa y corriendo, para vender algo en las elecciones. Con la depuradora pasó algo igual, se hizo mal, deprisa y corriendo, no vierte agua, vierte mierda y el Ayuntamiento está pagando sanciones por eso. Hay que mejorar la depuradora si o si y, por lo tanto, nos exigen tener una depuradora en condiciones y además vosotros votasteis a favor de ceder la depuradora a Axaragua.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Alguien más quiere tomar la palabra?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Yo no esperaba tener que contestar de recortes de periódicos, yo he hablado de documentos firmados por Mancomunidad y por la señora Alcaldesa, ¿se me ha contestado? Lo que se ha hecho es hablar de recortes de periódicos, alusiones a la depuradora y palabras mal sonantes, pero no se ha dicho nada de la adenda firmada por Aquagest y la señora Alcaldesa, ¿es cierto lo que dice en este documento que han firmado? Aparece una subida de 136 mil euros y los gastos de la depuradora ascendían a 188 mil y pico euros, ¿son ciertos estos números? Aquí se ha dicho que hay que aprobar lo que dice la empresa, pero lo que hay que hacer es estudiarlo y ver si está bien. Si les digo que están engañando en algún tema tendrán que decir por qué es o no es porque yo hablo de documentos oficiales del Ayuntamiento. Si digo que el incremento del agua es de 136 mil euros y la disminución de la depuración es de 188 mil euros, esa disminución es suficiente para sufragar el aumento del agua, díganme si es o no es así. Yo hablo de datos del Ayuntamiento porque me preocupa, en el informe de intervención aparecen los gastos y los ingresos y en el 2007 los ingresos netos eran 400 y pico mil euros, eso significa que con los ingresos esos y los incrementos desde el 2007 hay suficiente para el gasto del agua. Digan por qué incluyen dos obras dentro de los planes provinciales y, al mismo tiempo, las incluyen dentro del anexo 4 de esta adenda y porque han dicho que la calle gloria estaría incluida aquí y no está, díganlo ustedes. No hablo de recortes de periódicos sino de sus propios datos. Con lo que se incrementa el agua en estos próximos 3 años no se mejora en nada a los vecinos, se incrementa los gastos de ellos. Estoy de acuerdo en que la depuradora tiene problemas pero expliquen esto, cómo es posible que haya que subir el agua si con lo que se ahorra en gastos de depuración hay suficiente, eso es lo que hay que decirle a los vecinos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Quiero aclarar varias cosas, hay que interpretar las cosas que se leen de la adenda, que estén calle gloria o no lo esté, etc. es una propuesta que hizo la empresa del agua, pero año tras año nos sentaremos para decidir cuales son las prioridades para gastar 200.000€ Los planes provinciales son un dinero cerrado y, por supuesto, lo que se arregle dentro de estos planes no se va a repetir y año tras año nos sentaremos con la empresa del agua y valoraremos que calles o actuaciones acometer. Se han hablado de números, pero a que no han mirado las fechas, se va a pagar el agua en alta desde marzo hasta agosto, porque hasta el mes de marzo no entraba en vigor la ordenanza, desde dicho mes hasta octubre llevamos 150.000€, nos lo ha dicho Axaragua y no Aquagest. ¿Saben ustedes el canon que va a pagar Axaragua a Mancomunidad para el año 2009? 900.000€¿saben por qué yo y el vocal en Mancomunidad Manolo votamos en contra de los presupuestos de Mancomunidad para el año 2008? Pues porque por subir el agua le van a dar 900.000€a Mancomunidad para pagar a la gente que está allí, todo para pagar a personal de confianza y a enchufados. Hay que saber interpretar los datos y leerlo todo. Nos dicen que mentimos, pues en el boletín o panfleto se nos dice que como se nos ha acabado el dinero vamos a recibir 600.000€de la empresa del agua para fiestas y enchufados. Eso no lo dice la adenda, son obras valoradas en cien millones de pesetas, la empresa va a realizar las obras, no vamos a gestionar el dinero nosotros. Lo que está en la adenda son las subidas en tres años, hasta alcanzar lo que dice Mancomunidad, y luego el Ayuntamiento que haga las subidas que quiera, como si no quiere subir más o subir el IPC. Otros Ayuntamientos, como Rincón de la Victoria, ya subió el año pasado el 11%, porque ya sabía lo que se venía encima, otros no subimos nada esperando agotar todos los recursos, pero lo que no queremos es que nos embarguen las cuentas. La oposición tampoco ha valorado el precio por la tasa de la depuradora, pero claro eso lo aprueba Mancomunidad, no el Ayuntamiento, ¿saben quién hacia esta propuesta? Don Enrique Rojas de Haro. Lo aprobaron ellos y ahí no entramos, muy bien. Creo que en esto que reparte el PSOE se dicen muchas mentiras. Hace casi un año, el 11 de diciembre de 2007 pusieron una moción, que no pagábamos la subvención al equipo de fútbol, que estamos malversando los fondos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:  
Lea la moción, está confundida.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:  
Pidieron que se retirara porque vieron que era un error.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
El equipo de fútbol dijo que las acusaciones al Equipo de Gobierno eran falsas y luego vinieron ustedes y pidieron que se retirara y se retiró. El agua que se gasta en cada casa es inevitable gastarla y no es plato de gusto tener que subir esta tasa, igual que cualquier otro impuesto. Dos asuntos que se me olvidó comentar al principio, a los pensionistas y familias numerosas se les va a hacer una reducción en las facturas de un 30%, porque son los que menos medios económicos tienen. Si los portavoces quieren hacer alguna apreciación más.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

La señora alcaldesa ha aclarado todo, pero hay cosas que decir. Se pillan antes a un mentiroso que a un cojo. Esos miles de euros que tuvo la empresa de pérdidas, las asume el Ayuntamiento al euríbor más 1,5% y lo que tampoco dicen es que vamos a intentar quitar esa hipoteca de trescientos cuarenta mil euros que nos dejaron, vamos a intentar quitarla para que a partir del 2012 la empresa del agua de beneficios. Que los 600.000€ no son un anticipo del canon, el Ayuntamiento no lo tiene que devolver al contrario que los 300.000€ que ellos firmaron, esos 600.000€ nos lo entregan en obras para los vecinos por prorrogar el contrato 10 años. Cuando lean el panfleto socialista, cuando lean de que a quien beneficia el contrato del agua, pregúntense quienes se benefician del agua, porque nosotros no tenemos enchufados, ellos sí.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Ya se ha dado suficiente información a los vecinos, creo poder hablar en nombre de mi alcaldesa y de mi Equipo de Gobierno, soy concejal de izquierdas del partido socialista andaluz y en nombre de todos puedo decir que estamos dispuestos todos a resolver cualquier duda que tengan los vecinos. Creo que la alcaldesa, Manuel y yo hemos explicado todo lo suficiente. En el pleno anterior intentaron, con recortes de periódicos, desprestigiar el trabajo del concejal de limpieza y de turismo, ahora los recortes no sirven. Hay que buscar soluciones y tenemos que gestionar y mirad lo fácil que es estar en la oposición, “bla bla bla” pero, ¿habéis oído alguna propuesta? Le pido a la gente que, si tiene alguna duda, que venga a preguntarnos, si quiere creer los discursos o los recortes del señor Enrique, pues que lo crean. Me importa poco lo que diga el partido socialista, yo soy de izquierdas y honrado. Llevo 3 o 4 meses de concejal en el Equipo de Gobierno y he hecho 7.000 folletos de turismo y buscando por los cajones del Ayuntamiento pues he encontrado cosas curiosas... todo esto desperdiciado.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Doña Francisca López:

No veo que tiene que ver todo esto con el punto.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

¿Me pueden explicar que significa esto?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pido al público que se quede callado. Os ponéis todos a dar voces y así no se puede.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Tenías que haberlo echado del pleno antes de montar este espectáculo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Rafael, le pido por favor que se acabó su intervención.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Pido disculpas, pero tiene una explicación.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Rafael, le he pedido que parara y no ha atendido a razones, le pido que salga. Vamos a continuar con la sesión plenaria. Pasamos a votación del punto.

El concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez, el concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia y el concejal del P.S.O.E. D. Miguel García, abandonan el Pleno, lo que supone su abstención.

Votan a favor los cuatro concejales del P.A. y tres concejales del P.P.

Votan en contra tres concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría.

#### **OCTAVO: APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA POR CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS.**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con el fin de modificar las distintas ordenanzas reguladoras de los impuestos y tasas de este Ayuntamiento, se propone al Pleno la aprobación inicial de la modificación de la siguiente ordenanza:

#### **5. Ordenanza Reguladora de la Tasa por Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y Otros Servicios Análogos.**

Se incluye en el apartado D) del Anexo de Tarifas, las relativas al Patinaje Artístico, quedando redactado de la siguiente forma:

D) Deportes: Fútbol-7, fútbol sala, baloncesto, tenis, aeróbic, psicomotricidad infantil multideportivas, gimnasia de mantenimiento, pádel, sala de musculación y fitness y patinaje artístico.

Mensualidad de Patinaje Artístico: 20 euros/mes.

Sala de Musculación y Fitness: 2 euros/día

Se modifica el apartado C) del Anexo de Tarifas en los términos siguientes, el resto del apartado permanece igual:

Alquiler de pista multideportiva para el tenis sin luz .....	2 euros
Alquiler de pista multideportiva para el tenis con luz .....	2,50 euros
Alquiler de pista multideportiva para futbol o baloncesto sin luz .....	6 euros
Alquiler de pista multideportiva para futbol o baloncesto con luz .....	8 euros

Todas las actividades deportivas municipales gozarán de una bonificación del 20% con el Carné Joven.

Los jubilados y pensionistas gozarán de una bonificación del 30% justificando debidamente tal situación.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esta ordenanza recoge el alquiler de pistas y de cuales son los deportes que ofrece el Ayuntamiento. Este año recogemos una nueva modalidad, patinaje y sala de musculación y fitness, además de modificaciones en el alquiler de la pista multideportiva en Mezquitilla. También se recogerán reducciones del 20% para jóvenes y 30% para jubilados. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Vamos a aprobar la propuesta, seguiremos siendo coherentes con lo que siempre hemos dicho, aunque sea pequeño, hay que aplicar unos gastos de uso de las instalaciones, pero quisiera recordar que en su campaña, el partido andalucista, criticaba que se aplicaran precios a las instalaciones deportivas. Quería reconocer ese cambio de actitud que han tenido.

Interviene el Concejal del P.A. D. José Luis Campos:

Recordar que los jóvenes van a pagar la mitad en la mayoría de los deportes, el precio del tenis ha bajado a 2€ cuando antes costaba igual que el pádel, 4€. Lo que son el resto de precios, se han mantenido. Pensamos que jugar al fútbol por 6€ donde pueden jugar 10 personas, pues no cuesta ni un euro.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Creo que les dolió la comparación en su momento y ahora hay reducciones muy importantes en los precios, para todos pero especialmente a los jóvenes y a los jubilados. Creo que por unanimidad aprobamos la ordenanza.

Vuelven al Pleno el concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez y el concejal del P.S.O.E. D. Miguel García.

El concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia sigue ausente lo que significa su abstención.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

## **NOVENO: ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con el fin de modificar las distintas ordenanzas reguladoras de los impuestos y tasas de este Ayuntamiento, se propone al Pleno la aprobación inicial de la modificación de la siguiente ordenanza:

### **6. Ordenanza Reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o recreo, situados en terrenos de uso**

**público local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes y rodaje cinematográfico.**

Se modifican los apartados primero y segundo del Anexo que queda como sigue:  
Se incluye la siguiente tarifa en el punto 2 del apartado primero del Anexo.

c) Por ocupación con puestos eventuales en mercados ocasionales:

Puesto de 2 metros: 150,00 euros

Puesto de 3 metros: 200,00 euros

Puesto de 4 metros: 250,00 euros

Puesto de 5 metros: 300,00 euros

Se establece una bonificación del 50% de la cuota para todas aquellas personas titulares de puestos que se encuentren empadronadas en Algarrobo.

El apartado segundo del Anexo quedaría de la siguiente forma:

Segundo. Otras normas especiales de gestión.

A) NORMAS DE GESTION EN MERCADO SEMANAL:

- El Ayuntamiento establecerá el emplazamiento del mercado y podrá variarlo de forma provisional o definitiva cuando razones de utilidad pública o interés general así lo aconsejen.
- No se permitirá en el recinto del mercado ni en sus inmediaciones ningún tipo de venta ambulante fuera de los puestos, salvo para la realización de actividades extraordinarias como manualidades, tatuajes, trencitas etc..
- En ningún caso podrá ocuparse altura superior a tres metros o que afecte a ramas de árboles, cables, objetos o elementos que vuelen sobre los puestos.
- Los puestos y sus instalaciones serán desmontables, quedando prohibida la colocación de cualquier elemento clavado en el suelo que pueda dañar el pavimento, o sujeto o apoyado en árboles, postes, farolas, muros u otras instalaciones existentes.
- Las dimensiones de los puestos serán de 3, 4, 5 y 6 metros de fachada, según los casos, por 2,50 metros de fondo máximo en todos ellos.
- Los días de celebración del mercado serán los miércoles de cada semana.
- El horario de ventas será de las 8:00 a las 14:00 horas. Se concederá un plazo de 90 minutos para acudir al puesto asignado. Transcurrido dicho tiempo podrá ser ocupado por otro vendedor de forma ocasional. No obstante, podrán fijarse horarios diferentes cuando circunstancias de interés público así lo aconsejen.
- El acceso de vehículos al recinto y permanencia en el mismo solo podrá efectuarse durante el horario de montaje y descarga de mercancías, así como el de desmontaje de los puestos, prohibiéndose terminantemente el acceso en horas distintas, incluidas las de venta, salvo que por inclemencias del tiempo fuera aconsejable, en cuyo caso la retirada de los puestos podrá realizarse antes de las 14:00 horas.
- Los titulares de los puestos deberán mantener en perfectas condiciones de limpieza sus puestos, debiendo hacer uso de los contenedores existentes para

todos los residuos que generen, sean de la naturaleza que sean. El sitio quedará en las mejores condiciones de limpieza al finalizar el día.

- Las autorizaciones de venta se concederán semestralmente: de Enero a Junio y de Julio a Diciembre.
- La reserva de sitios se garantizarán a las personas interesadas previa petición y pago anticipado del semestre natural siguiente para el que se realice la petición.
- No se podrá ser titular de más de una autorización para un puesto.
- La reubicación de los puestos se realizará en los meses de marzo y septiembre de cada año, si existiesen puestos vacantes.
- Todas las licencias serán personales e intransferibles. Sólo podrá autorizarse la transmisión de la licencia a favor del cónyuge u otro familiar hasta el primer grado de consanguinidad.
- Son causas por las que el Ayuntamiento podrá declarar caducada y revocar las autorizaciones las siguientes:
  - a) Fallecimiento, invalidez permanente o jubilación del titular, salvo en los casos de transmisión a favor del cónyuge u otro familiar hasta el primer grado de consanguinidad.
  - b) Todo cambio de las circunstancias inicialmente concurrentes en el titular que supongan el incumplimiento de alguna o algunas de las condiciones necesarias para poder ostentar dicha cualidad.
  - c) Toda cesión, traspaso, arrendamiento o transferencia de la autorización no permitida por estas normas o no autorizada por el Ayuntamiento.
  - d) La falta o demora en el pago de la tasa municipal.

## B) NORMAS DE GESTION EN MERCADOS OCASIONALES

- Son mercados ocasionales los establecidos en determinados periodos estacionales o festivos, destinados a la venta de productos específicos del periodo o festividad de que se trate o de productos artesanales.
- El mercadillo de artesanía de verano se emplazará en el perímetro que se determine en el Paseo Marítimo de Algarrobo-Costa y Mezquitilla.
- Los artículos autorizados que podrán venderse en este Mercadillo serán bisutería, láminas, cuadros, artículos de cuero, cristal, madera, cerámica, conchas, artículos de seda y similares que constituyan una típica actividad artesanal o que tengan una singularidad especial.
- La venta se desarrollará en puestos, montado por los interesados que podrán ocupar la longitud de 2, 3, 4, o 5 metros y una anchura de 1 metro. La medida concedida tiene que estar respetada en todo momento.
- El periodo de ocupación autorizado abarcará desde el 15 de junio al 15 de septiembre, ambos incluidos. El horario de funcionamiento será a partir de las 20:00 horas cada día.
- El plazo para la presentación de la Solicitud será hasta el 31 de mayo de cada año.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Esta ordenanza regula los puestos de mercadillo ocasionales, como los puestos que encontramos en los paseos de Algarrobo Costa y Mezquitilla en verano. Por ocupación de los mercados ocasionales, para los puestos de 2 metros, 150€, para 3 metros, 200€, para 4 metros, 250€ y para 5 metros, 300€, contemplando también la reducción a la mitad de los precios para los empadronados en el municipio, como solicitó el partido socialista. Creo que por unanimidad se aprueba la ordenanza.

El concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia sigue ausente lo que significa su abstención.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

#### **DECIMO: APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES.**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con el fin de crear una Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno previo Informe de la Comisión Informativa la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero:** Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales, para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

**Segundo:** Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

**Tercero:** Que el texto de la Ordenanza definitiva se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

(El texto íntegro de esta Ordenanza se encuentra en su correspondiente expediente.)

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Es de nueva creación y lo que se busca es normalizar la tenencia de animales domésticos. Se recogen las normas para tener animales peligrosos, al igual de las normas comunes para todos los animales, correas, lugares para hacer sus necesidades, etc. Viene a contemplar infracciones y sanciones en caso de que no se cumplan las normas. Como todas, estará puesta al público. Por ejemplo, infracción muy grave se considera el abandono de un animal, como grave ensuciar la vía pública y como leve no colocar el cartel de “perro de vigilancia”, con sus correspondientes sanciones. Tiene mucho contenido y animo a los vecinos que tengan animales a que la lean. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:  
Nosotros estamos de acuerdo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:



Por unanimidad se aprueba la ordenanza.

En el momento de la votación el concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia y el concejal del P.S.O.E. D. Miguel García se encuentran ausentes lo que significa su abstención.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

### **UNDECIMO: APROBACION INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.**

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con el fin de crear una Ordenanza Reguladora de Limpieza municipal y Recogida de residuos sólidos urbanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno previo Informe de la Comisión Informativa la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero:** Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Limpieza municipal y Recogida de residuos sólidos urbanos, para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

**Segundo:** Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

**Tercero:** Que el texto de la Ordenanza definitiva se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

(El texto íntegro de esta Ordenanza se encuentra en su correspondiente expediente.)

Interviene la Sra. Alcaldesa:

También de nueva creación y nace un poco de ordenar cuales son las normas para depositar la basura, el reciclaje, en horario apropiado, para que no se provoquen malos olores ni mal aspecto en nuestras calles. Se recogen también las infracciones y las sanciones asociadas. Por ejemplo, como infracción grave el abandono o vertido incontrolado de residuos peligrosos, infracción grave el depositar las bolsas de basura en las papeleras y como infracción leve tenemos el abandono de vehículos en la vía pública, todas ellas llevan asociadas sanciones.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Quisiera comentar una cosa, me comentó esta mañana la señora secretaria de un listado que tenía el Equipo de Gobierno pendiente de ver, por lo tanto no hemos podido verla. Como no es obligatorio que entre en vigor el 1 de enero, nos gustaría conocerla antes y llevarla a pleno el día 27, son 15 días solamente de retraso y nos permitiría revisarlas y ver si podemos aportar algo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No hay ningún problema, la dejamos sobre la mesa.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:  
Nos parece muy bien.

El presente asunto queda sobre la mesa pendiente del próximo Pleno.

Interviene la Sra. Alcaldesa:  
Damos por terminada la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintitrés horas y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.